

“2026- Año de la Conmemoración del Legado Guaraní Jesuítico  
en la Provincia de Misiones.”



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAPIOVÍ**  
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
Av. Los Próceres 211 - CP. 3332 CAPIOVÍ-MISIONES



Capioví, Misiones – Jueves 09 de abril de 2026.-

**DECLARACIÓN N° 002/2026:**

**VISTO:** La presentación efectuada por el Profesorado en Ciencias Agrarias y Protección Ambiental (PROCAYP), dependiente del Obispado de Puerto Iguazú, mediante la cual se solicita la declaración de interés municipal de la propuesta formativa denominada “Operario en Bioconstrucción y Diseño Sustentable”; y

**CONSIDERANDO: QUE,** dicha propuesta ha sido concebida como una nueva oferta educativa para el ciclo lectivo 2026, orientada a la formación técnica en prácticas constructivas sustentables, con enfoque territorial y social.-

**QUE,** la misma cuenta con aprobación oficial otorgada por el Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones (SPEPM), mediante Disposición N° 353 de fecha 18 de septiembre de 2025, lo que avala su validez académica y pertinencia educativa.-

**QUE,** la formación en bioconstrucción constituye una respuesta innovadora y viable frente a la actual problemática socio-habitacional, promoviendo soluciones accesibles, de bajo costo y ambientalmente responsables.-


**QUE,** la utilización de materiales locales tales como tierra, fibras vegetales, madera y bambú (tacuara), permite reducir significativamente los costos de construcción, disminuir la dependencia de insumos industrializados y fomentar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de la región.-

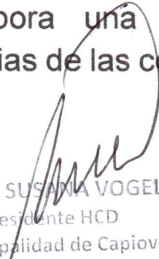
**QUE,** esta propuesta educativa contribuye a la generación de empleo local, fortaleciendo las capacidades técnicas de la población y promoviendo el desarrollo de emprendimientos vinculados a la economía social y circular.-

**QUE,** la formación se alinea con los principios del desarrollo sostenible, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con especial énfasis en la acción climática (ODS 13) y en la construcción de comunidades sostenibles (ODS 11).-

**QUE** las técnicas de bioconstrucción favorecen la reducción de la huella de carbono, la eficiencia energética y la adaptación a las condiciones climáticas regionales, aportando a la mitigación de los efectos del cambio climático.-

**QUE,** la propuesta incorpora una perspectiva biocultural; integrando saberes ancestrales y prácticas propias de las comunidades

  
CLAUDIA KAROLINA VIER  
Secretaría del HCD  
Municipalidad de Capioví

  
MIRTA SUSANA VOGEL  
Presidente HCD  
Municipalidad de Capioví

*“2026- Año de la Conmemoración del Legado Guaraní Jesuítico en la Provincia de Misiones.”*



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAPIOVÍ**  
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
Av. Los Próceres 211 - CP. 3332 CAPIOVÍ-MISIONES



originarias, en especial de la cosmovisión Mbya Guaraní, lo cual contribuye al fortalecimiento de la identidad cultural y al respeto por el entorno natural.-

**QUE**, resulta de suma importancia para el municipio acompañar y promover este tipo de iniciativas educativas, que contribuyen al desarrollo integral del territorio, articulando aspectos sociales, económicos, culturales y ambientales.-

**QUE**, este Honorable Concejo Deliberante considera oportuno reconocer y acompañar institucionalmente dicha propuesta por su alto valor formativo y su impacto positivo en la comunidad.-

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVÍ – MISIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE  
DECLARACIÓN:**

**ARTÍCULO 1º: DECLÁRASE** de Interés Municipal la Formación Profesional denominada “Operario en Bioconstrucción y Diseño Sustentable”, impulsada por el Profesorado en Ciencias Agrarias y Protección Ambiental (PROCAYPA), dependiente del Obispado de Puerto Iguazú.-

**ARTÍCULO 2º: DESTÁCASE** la relevancia de la mencionada propuesta por su contribución a la promoción de prácticas sustentables, la reducción del impacto ambiental, el fortalecimiento del empleo local, el desarrollo de la economía regional y la valorización de los saberes culturales.-

**ARTÍCULO 3º: RECONÓCESE** el aporte educativo, social y ambiental del PROCAYPA, así como su compromiso con la formación de recursos humanos capacitados en el ámbito de la bioconstrucción y el diseño sustentable.-

**ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE**, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE.-**

  
CLAUDIA KAROLINA VIER  
Secretaría del HCD  
Municipalidad de Capioví

  
MIRTA SUSANA VOGEL  
Presidente HCD  
Municipalidad de Capioví